	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

**Proceso solicitante:** Dirección nacional de IT  
**Vigencia:** 2020  
**Fecha:** 07/09/2020

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada para Contratar el servicio de diseño, desarrollo, migración, implementación e implantación del portal web de Servicios Postales Nacionales S.A (SPN).

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A. (SPN) de ahora en adelante llamada LA ENTIDAD, es una sociedad pública con el carácter de anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial, por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando los mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa pero permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado, para lo cual, LA ENTIDAD tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

Servicios Postales Nacionales S.A. (SPN), con el fin de afianzar las comunicaciones con la ciudadanía, los clientes y proveedores, y en pro de mantener actualizada la información y enfocada a cada segmento de mercado, apoyando las metas de los productos, promociones, procesos de contratación y en marco de la normatividad que rige la Entidad como es: gobierno digital y la ley de transparencia; prestando así el apoyo a las áreas de Servicio Al Cliente, Marketing, Comercial, Planeación y Secretaría General en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, normatividad y respectiva divulgación de la información legal y financiera; requiere adelantar un proceso de contratación para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada para contratar el servicio de migración, diseño, desarrollo, alojamiento, puesta en funcionamiento, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo del portal web de Servicios Postales Nacionales S.A (SPN).


El presente proceso de contratación corresponde a un proyecto de inversión.

## 2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

En el año 2014 se implementó bajo el contrato 061 del 2014 el portal Web de Servicios Postales Nacionales S.A., y en los años siguientes se garantizó la continuidad del servicio de soporte y mantenimiento al mismo a través de los contratos 307 2015, 143 y 147 del 2016 y 018 del 2018.

Teniendo en cuenta que actualmente la Entidad tiene un Portal web obsoleto, debido a los cambios tecnológicos y funcionales en las tecnologías tanto de almacenamiento como de desarrollo y los procesos y procedimientos implementados a través de los años; lo cual ha conllevado a presentar limitaciones al momento de realizar nuevos desarrollos e implementaciones en los servicios que dicho portal presta, situación que requiere ser atendida y solucionada de manera inmediata, pues lo anterior conlleva a un mal funcionamiento y por ende una deficiente prestación del servicio en funcionalidades como:

- Portal web dinámico y transaccional
- Optimización y compatibilidad para dispositivos tipo smartphone y tabletas
- Interoperabilidad con Web Service tanto internos como externos
- Desarrollo de formularios dinámicos
- Administración de subsitios y SSL's
- Links que no son funcionales o contenido obsoleto
- Imágenes de baja calidad

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

- Administración, creación, aprobación y publicación de contenido dinámico por medio de drag and drop.
- Sitio compatible para servicios de e-commerce


Adicionalmente, Servicios Postales Nacionales S.A. no cuenta con licenciamiento ni el recurso técnico experto para el diseño, desarrollo, soporte y mantenimiento del portal web, que se desea implementar, además de la alta vulnerabilidad ante ataques informáticos en el portal, así como el compromiso de cumplir con el apartado relacionado con sitios web que se encuentra en la directiva 3 de la Presidencia Nacional.

### 3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

A continuación, se establecen los requerimientos técnicos y funcionales mínimos para contratar el servicio de diseño, desarrollo, migración, alojamiento, puesta en funcionamiento, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo del portal web de Servicios Postales Nacionales S.A (SPN) [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

#### 3.1 Características transversales del portal Web.

1. El oferente deberá desarrollar y diseñar desde cero el portal web requerido por la Entidad. Por lo anterior, deberá hacer el respectivo levantamiento de requerimientos detallado.
2. El oferente deberá realizar la migración de todo el contenido que se encuentra actualmente en el portal o el que disponga y autorice la entidad; el aproximado de páginas a migrar es de ochenta (80) a la fecha.
3. El oferente deberá realizar la migración de al menos 30Gb de archivos.
4. El oferente deberá cumplir con la última resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015 del MINTIC sobre transparencia y acceso a la información y criterio de accesibilidad que contemple dicha resolución.
5. El portal deberá cumplir con las normas y parámetros para el acceso de la información (Índice de transparencia y Acceso a la Información (ITA)).
6. El portal Web debe cumplir con las directivas “Guía de sistema grafico Gobierno de Colombia” y directiva Presidencial No. 3, la cual nos obliga a estandarizar la navegación en nuestro sitio web en lo referente a:
  - i. Encabezado (header) con la marca para todas las Entidades.
  - ii. El banner de ingreso deberá tener una caja de color al cual representa su categoría y el logotipo.
  - iii. Menú de navegación unificado: tipografía según manual de marca y colores corporativos.
  - iv. El pie de página (footer) será el mismo para todas las entidades. Contendrá la información solicitada en la resolución 3564 de Gobierno en línea, incluirá las redes sociales y logo Co. Y habeas data
  - v. Co-Branding
  - vi. Manejo marca .CO
  - vii. Las demás características y funcionalidades que determine el gobierno Nacional y la Entidad.
7. El portal web debe estar desarrollado y mantenerse en el CMS (Sistemas de Gestión de contenidos Web) en su última versión estable liberada (Drupal, Oracle, Adobe, liferay, sitecore, acquia, u otro CMS) todo lo anterior licenciado personalizado y con soporte.
8. A continuación se describen las condiciones técnicas de la modalidad del licenciamiento de acuerdo con:
  - a. El oferente que oferte un CMS de software bajo la modalidad de licenciamiento a perpetuidad y que requiera renovación anual, debe suministrar la renovación y el soporte durante el primer año

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01


y garantizar los precios para el segundo y tercer año de la renovación del correspondiente licenciamiento, el cual no podrá exceder 22% del valor neto del licenciamiento de la oferta presentada. Si dentro de los dos años siguientes a la puesta en producción del portal web la Entidad requiere licenciamiento adicional y soporte y mantenimiento, el oferente los suministrará bajo los mismos costos y condiciones del licenciamiento adquirido inicialmente. Dicho compromiso debe ratificarse a través de una carta suscrita por el representante legal.

- b. El oferente que oferte un CMS de software por suscripción y que requiera renovación anual, debe suministrar la renovación y el soporte durante el primer año y garantizar los precios para el segundo y tercer año de la renovación de la correspondiente suscripción, la cual no podrá exceder el valor neto de la suscripción ofertada. Si dentro de los dos años siguientes a la puesta en producción del portal web la Entidad requiere licenciamiento adicional y soporte y mantenimiento, el oferente los suministrará bajo los mismos costos y condiciones de la suscripción adquirida inicialmente. Dicho compromiso debe ratificarse a través de una carta suscrita por el representante legal.
  - c. El oferente que oferte un CMS de software community o cualquier otra modalidad, debe suministrar, ejecutar las actualizaciones y el soporte a la última versión estable del CMS durante los dos años siguientes contados a partir de la fecha de paso a producción el portal Web, de acuerdo con los lineamientos y/o recomendaciones del community. Dicho compromiso debe ratificarse a través de una carta suscrita por el representante legal.
9. El portal web debe tener el certificado de seguridad SSL EV, que garanticen:
- i. Asegurar los Dominios
  - ii. Asegurar Múltiples Subdominios del portal Web a implementar.
  - iii. Tener un sólido cifrado SHA2 y encriptación de 2048 bits.
  - iv. Mediante la optimización del código fuente incrementar el posicionamiento de los sitios en Google.


**Nota:** Servicios Postales Nacionales suministrará y administrará los dominios y la renovación de los mismos.

- 10. El portal debe realizar limpieza de todos los parámetros GET, POST, Cookies, etc. Con el fin de evitar ataques SQL Injection,
- 11. A nivel de Browser y para todos los formularios y pantallas de validación se debe tener la funcionalidad de CAPTCHA .
- 12. El oferente debe suministrar el soporte técnico nivel 2 y nivel 3 de todo el portal en su software por un término de acuerdo con la modalidad del licenciamiento ofertado, una vez puesta en producción.
- 13. En caso de que la Entidad requiera evolutivos o nuevos desarrollos que no se encuentren relacionados previamente dentro del contrato, pero que se ajuste al objeto del mismo, el proponente lo podrá suministrar previa verificación por parte del Supervisor del contrato, de que el proponente presenta la mejor oferta económica mediante un sondeo de mercado realizado por SPN con dos (2) proveedores más, de manera que se verifique que el proponente se ajusta a la oferta más económica.

**Nota:** Los desarrollos y evolutivos relacionados con este numeral son diferentes al proyecto base, y hacen referencia a nuevas solicitudes que presente la Entidad desde sus usuarios finales, dichos desarrollos y evolutivos pueden llegar a generar costos adicionales que en su momento serán atendidos.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

14. El código fuente, plantillas, imágenes para la implementación y demás desarrollos serán de propiedad exclusiva de Servicios Postales Nacionales, los cuales deberán ser entregados en formato digital conforme a lo que disponga la Entidad, y el contratista realizará la cesión de todos los derechos a través de un oficio, una vez se haya cumplido la fase de entrenamiento y puesta en producción del portal Web.
15. El portal web debe tener la capacidad de ser consultado desde Desktop, Tablet, Móviles y contar con diseño de gran formato, es decir, full responsive.
16. Menú superior derecho (mínimo 8 accesos) (unificar los Ítems de los menús en un solo Menú al tomar el modo Tablet o más pequeños)
17. El proveedor debe presentar 3 propuestas de diseño del portal web a color para ser aprobado uno de ellos por la ENTIDAD, para su implementación.
18. Cumplir con la normativa de la ley de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012) y aceptación de manejo de cookies.
19. El oferente deberá proveer un sitio de pruebas durante el plazo de ejecución del contrato y un periodo adicional de acuerdo con la modalidad del licenciamiento ofertado contados a partir de la puesta en producción, donde la entidad suministrara durante dicho periodo la infraestructura de hosting y conectividad, dicho sitio de pruebas estará bajo responsabilidad del futuro oferente; para demostrar el correcto funcionamiento del portal web en los diferentes dispositivos y tecnologías de acceso, así como para realizar pruebas y estabilización de evolutivos y demás desarrollos que requiera la Entidad.
20. El sitio web deberá ser compatible con los principales navegadores de Internet (Mozilla Firefox, Microsoft EDGE, Opera, Safari, Google Chrome).
21. El producto final debe garantizar la máxima usabilidad y la plena accesibilidad de todos sus contenidos, por lo que deberá cumplir las directrices de la accesibilidad AAA dispuestas en la norma NTC5854. Además, debe incluir el link para el centro de relevos y la descarga de software para ciegos u otra normatividad que le aplique a la Entidad.
22. Posibilidad de especificar una fecha de publicación futura y de una fecha de caducidad del contenido. De este modo, el contenido podrá ser cargado, pero no será accesible hasta la fecha de publicación facilitada. Del mismo modo, el contenido cuya fecha de caducidad haya llegado, deberá ser ocultado automáticamente.
23. Debe contener permalinks: URL's semánticas o 'amigables', prescindiendo de secuencias numéricas y de caracteres especiales.
24. Entregar un plugin de implementación de sistema de migración y restauración del sitio para efectos de migración de infraestructura.
25. El oferente debe garantizar que en caso de que la Entidad disponga cambiar de Infraestructura, realizará el acompañamiento técnico y funcional en el proceso de migración del portal a la infraestructura que la Entidad tenga dispuesta para ello, sin que esto genere costos adicionales para SPN.
26. El Oferente debe garantizar la integración y consumo del web servicio del sistema de asignación de turnos para los puntos de venta de la Entidad si esta lo llegase a requerir.
27. Entregar una herramienta que permita obtener métricas y estadísticas de las secciones más visitadas, palabras más buscadas, entre otras.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

28. El Oferente debe implementar todos los protocolos de seguridad para proteger los datos personales y transaccionales de los clientes corporativos y naturales.
29. El Oferente debe garantizar que de ser necesario realizará el cambio de imágenes y colores que la Entidad implemente en su imagen corporativa, sin que esto genere costos adicionales para SPN.
30. Creación del Mapa del sitio y subsitios.
31. Modulo redes sociales y comentarios.
32. Creación del módulo de Eventos.
33. Compatibilidad con el Traductor de Google o el que disponga la herramienta.
34. El portal web debe estar en idioma español latino.
35. Implementación de los códigos de rastreo para integración con el Servicio de Google Analytics
36. El oferente deberá realizar una campaña de marketing digital en Google Analytics para el lanzamiento y seguimiento del nuevo portal web de SPN por un periodo de tres (3) meses posteriores al lanzamiento.

**NOTA 1:** Cualquier componente de software o licenciamiento, o componente/servicio que no se haya especificado y que sea necesario o indispensable para el funcionamiento y gestión del portal web, así como la prestación del soporte técnico, debe ser provisto por el contratista, Sin costo adicional alguno para SPN. Por lo anterior se recomienda al oferente incluir en su propuesta todos los costos que involucre el desarrollo del objeto del presente proceso.


**NOTA 2:** Todo el licenciamiento requerido para el correcto funcionamiento de CMS implementado y que sea adquirido bajo el marco del contrato que se suscriba, deberá quedar a nombre de Servicios Postales Nacionales.

### 3.2 Hosting del Portal WEB

Se requiere para la etapa de diseño, desarrollo y pruebas, que el oferente disponga de su propia infraestructura, esto con el fin de garantizar las etapas anteriormente mencionadas.

Servicios Postales Nacionales suministrara la infraestructura de hosting para el Portal Web [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co) bajo las especificaciones técnicas mínimas descritas a continuación:


- a. El oferente podrá desarrollar, diseñar y colocar en funcionamiento el nuevo portal web de SPN en una de las siguientes plataformas:
  - i. El portal web a desarrollar debe ser compatible con la infraestructura de Windows Server 2012 R2 standard o superior y su componente administrador de sitios web para Windows IIS.
  - ii. El portal web a desarrollar debe ser compatible con la infraestructura de Linux Server en cualquiera de sus distribuciones para servidor y su componente administrador de sitios web para Linux.
- b. Servicios Postales Nacionales únicamente suministrará los recursos de hosting incluido el licenciamiento del sistema operativo, antivirus y conectividad; los demás componentes de software que hacen parte integral para el funcionamiento del nuevo portal web, deberán ser suministrados por el futuro contratista.
- c. Servicios Postales Nacionales pondrá a disposición la infraestructura de producción una vez sea aprobado el portal web objeto del presente proceso.
- d. El futuro contratista deberá garantizar el suministro del licenciamiento, actualizaciones, back up y administración de la base de datos.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

- e. El futuro contratista deberá garantizar el servicio de alojamiento para el portal web y sus componentes durante el periodo de diseño, desarrollo y pruebas.
- f. El futuro contratista deberá entregar un documento con las especificaciones técnicas detalladas del Hosting que deberá provisionar y suministrar la entidad, dichos requerimientos serán revisados y aprobados por parte de la supervisión.
- g. Las especificaciones mínimas de base de desarrollo son las siguientes características técnicas mínimas:
  - i. Almacenamiento: 500 GB
  - ii. RAM: 16 GB RAM o superior
  - iii. Procesamiento: 8 Núcleos, con una velocidad superior a 3.0 GHz
- h. El portal web a desarrollar deberá garantizar el tráfico de visitas recurrente de un mínimo 100 visitas en simultaneo por minuto como mínimo.
- i. El futuro contratista deberá garantizar y suministrar todo el licenciamiento del software de administración, bases de datos, actualizaciones y/o cualquier otro software que se requiera por un periodo de acuerdo con la modalidad del licenciamiento ofertado.
- j. Suministrar y garantizar para el portal web a implementar:
  - i. Remoción de malware ilimitada
  - ii. Eliminación y supervisión de listas negras de Google
  - iii. Acelerador del rendimiento CDN
  - iv. Suplantación de Cookies / sesiones
  - v. Protección contra Bots
  - vi. Autenticación de clientes segura con compatibilidad de captcha
  - vii. Almacenamiento en Cacheo Optimización de Contenido
  - viii. Balanceo de cargas
- k. Entregar y aplicar el procedimiento que requiere el sistema de BACKUP periódicos de manera automática para prevenir la pérdida de datos, con un periodo de guardado de mínimo de tres (3) meses cuya administración sea realizada por parte de SPN. Este sistema de copias de seguridad y/o backups se deberá realizar como mínimo a Bases de Datos de manera diaria, en los cuales se guarden las bases de datos, aplicación, recursos o archivos de usuario correspondientes a las interfaces web/móvil, además de archivos históricos que se requieran, el backup histórico se debe mantener mínimo por tres (03) meses. En caso de siniestro este backup debe ser restaurado en menos de doce (12) horas y en forma controlada y coordinada con el supervisor del contrato, garantizando el servicio de nuevo sin reflejarse pérdida de información.
- l. El portal web a desarrollar deberá:
  - i. Ocultar banners de información tanto de lenguaje, servidor y sistema operativo.
  - ii. Deshabilitar método trace en el servidor para evitar ataques de Cross Site Scripting (XSS).
  - iii. Configurar un manager de logs para análisis y revisión de logs en el servidor.

### 3.3 Integraciones e interoperabilidad

Para interoperabilidad e integraciones con los sistemas o aplicaciones propias o de terceros, de Servicios Postales Nacionales deberá hacerse a través de webservice tipo Rest y Soap, API's u otras conexiones, siempre a través de protocolos seguros SSL plenamente configurado y aplicado.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

En la etapa inicial se requiere consumir los recursos que ya se encuentran desarrollados y en producción para la integración con las aplicaciones del Código Postal, Trazabilidad, Cotizador, Preadmisión y las relacionadas en el componente de auto servicios. Si se requiere desarrollar integraciones adicionales se estimarán las horas desarrollo previamente.

### 3.4. Público objetivo:

La página web será usada por:

1. Clientes potenciales
  - a. Conocer la compañía
  - b. Buscar productos y servicio
  - c. Cotizar
  - d. Comprar estampillas
2. Clientes:
  - a. Autoservicio
  - b. Buscar productos y servicios
  - c. Cotizar
  - d. Comprar
3. Público en general
  - a. Procesos de contratación
  - b. Bolsa de empleo
4. Entes de control

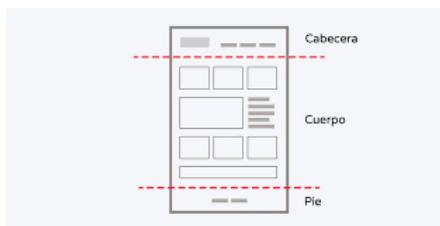
### 3.5 Funcionalidades y características del Portal Web de Servicios Postales Nacionales

1. Creación de un Nuevo sitio, con enfoque comercial y el mejoramiento de la atención al servicio al cliente y autogestión.
2. El portal web deberá tener la capacidad de soportar a futuro una pasarela de pagos Ecommerce, para aceptar pagos electrónicos de los productos y servicios prestados por Servicios Postales Nacionales S.A.
3. El nuevo portal web suministrado por el futuro contratista deberá Contar con generación de leads y clientes nuevos.

### 3.6 Especificaciones funcionales del Portal Web

A continuación, se describe los requerimientos funcionales mínimos del portal web, los cuales pueden ser mejorados en el desarrollo del proyecto según las recomendaciones del proveedor como experto, siempre y cuando no genere costo adicional. Se detallan de acuerdo con:

- a. Header - Cabecera
- b. Body - Cuerpo
- c. Footer – Pie



Componentes	Descripción
-------------	-------------



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN  
INVITACIÓN ABREVIADA**

PR-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 01

**Header - cabecera**

Actualmente los menús se encuentran en:

Parte superior derecha de la página:

- a. Discapacidad visual
- b. Buzón de sugerencias
- c. Chat
- d. Foros
- e. Denuncias
- f. Preguntas frecuentes
- g. Mapa del sitio

Parte superior izquierda:

- a. Nosotros
- b. Noticias
- c. Puntos de atención
- d. Productos y Servicios
- e. Proveedores
- f. Servicios de Información
- g. Filatelia
- h. Ley de transparencia
- i. Veedurías

Estos menús a su vez tienen submenú los cuales continúan en servicio con el nuevo portal web.

Lo que se requiere es:

- a. Reorganizar los menús de tal forma que se cumpla con los lineamientos legales pero que reflejen una página comercial y visualmente más limpia en la que los clientes reales y potenciales masivos y corporativos tengan fácil acceso a los productos y servicios.
- b. Depurar contenido
- c. Clasificar los contenidos y agrupar por afinidad
- d. Diseñar el menú principal y secundarios de acuerdo con el portafolio de productos (por segmento de mercado o línea de negocio)
- e. Migrar el contenido actual
- f. Trasladar el chat al cuerpo de la página y no en el encabezado y que siempre este visible
- g. Diseñar la información de puntos de atención a formatos modernos que faciliten la consulta de ciudad, dirección, horarios y tenga el link al mapa para ubicación del punto más cercano y no en tablas de Excel
- h. Mapa del sitio más amigable,
- i. Navegación para personas con discapacidad visual
- j. Preguntas frecuentes (Incluir el buscador, diseños por categoría, intuitivo)
- k. Acceso a redes sociales y denuncias
- l. Traductor Google






**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN  
INVITACIÓN ABREVIADA**

PR-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 01

	<ul style="list-style-type: none"><li>m. Sección de niños con diseños y juegos sencillos que enseñen sobre los servicios postales, filatelia, etc.</li><li>n. Función para adultos mayores que lo lleve con facilidad al chat o click to call para comunicación telefónica.</li><li>o. Centro de noticias, noticias destacadas, Galería slider de noticias</li></ul>
<b>Body - Cuerpo</b>	<p>Tiene 3 secciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>A. Banners</li><li>B. Servicios</li><li>C. Autoservicios</li></ul> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Banners: Banners dinámicos, con desplazamiento a la derecha, que permitan manejo de links. Debe poder manejar diferentes banners en el home y páginas internas.</li><li>2. Servicios: Sección en la que se presentan de forma gráfica y sencilla los productos con su descripción y link a cotizador.<ul style="list-style-type: none"><li>a. Casillero virtual: Se debe enlazar con el portal de casillero virtual.</li><li>b. Logística</li><li>c. Servicios Financieros</li><li>d. Gestion de información</li><li>e. E-commerce</li><li>f. Filatelia (galería y link a carrito de compras)<ul style="list-style-type: none"><li>i. Catálogo y búsqueda de productos para cada edición filatélica.</li><li>ii. Historial y contenido de cada emisión filatélica.</li></ul></li></ul></li><li>3. Autoservicio: Una sección en la que se agrupan los diferentes servicios de 4-72 y que el cliente puede usar. Estos son:<ul style="list-style-type: none"><li>a. Trazabilidad: Desarrollar e implementar un componente intuitivo donde se visualice gráficamente el servicio de trazabilidad por línea de tiempo de los cambios de estado de las piezas postales de los envíos nacionales e internacionales, adicionalmente debe contener lo siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>i. Número de guía.</li><li>ii. Mostrar gráficamente el estado de la pieza postal.</li><li>iii. Desarrollar la homologación de los estados a partir del consumo del webservice de trazabilidad.</li><li>iv. Desarrollar el componente de notificaciones de actualizaciones de estado (SMS - email - WhatsApp).</li><li>v. Historial de seguimiento</li><li>vi. Servicio de envío adquirido en 4-72</li></ul></li><li>b. Cotizar envío</li><li>c. Programar recolección – servicio a domicilio</li><li>d. PQR's, sugerencias y felicitaciones</li><li>e. Pago de impuestos</li><li>f. Redireccionamiento de envíos</li><li>g. Encuentra tu Código postal</li></ul></li></ol>

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

	<p>h. Ubique su punto de venta más cercano georreferenciado (puntos propios, aliados y expendios)</p> <p>i. Entre otros.</p> <p>Para la zona de autoservicio lo que se requiere es que el proponente consuma los servicios que ya tiene desarrollados 4-72 Servicios Postales Nacionales. Es decir, no se requiere desarrollar ningún servicio ni hacer integración con los sistemas centrales. Lo que se requiere es la visualización y construcción de algunos formularios.</p> <p>En el caso de ubicación del punto de venta más cercano, el proponente debe construir toda la funcionalidad del mapa para la ubicación de los puntos más cercanos de 4-72, para lo cual presentará propuestas basadas en su experiencia para definir conjuntamente, siempre utilizando los servicios de georreferenciación que posee la Entidad ( ArcGIS – CODE).</p>
<b>Foot - Pie</b>	<p>Cumpliendo con los lineamientos de gobierno digital actualmente tenemos:</p> <p>a. Datos generales de la compañía</p> <p>b. Políticas</p> <p>c. Links a páginas de interés (MINTIC, Gobierno Digital, No+filas y Centro Releva)</p>
<b>Chat</b>	<p>a. Se debe enlazar e integrar con la solución de chat que cuenta la Entidad</p> <p>b. El chat debe ser un icono visible y estar siempre presente en la navegación del portal web</p> <p>c. Diseñar el formulario del chat</p> <p>d. Se deberá conectar con el servicio de chat disponible en el Contact Center de 4-72</p>

### 3.7 Entrenamiento

- a. El Oferente debe desarrollar un entrenamiento diferenciado por rol, en modalidad virtual o presencial de al menos 8 horas para el equipo de la Dirección Nacional de IT, marketing, comunicaciones y/o el que designe el supervisor.
- b. El Oferente debe desarrollar un entrenamiento en modalidad virtual o presencial nivel 1 y nivel 2 sobre el portal web, software de administración (CMS) e infraestructura, de al menos 12 horas, con personal directamente del contratista, al personal técnico que SPN designe.
- c. El oferente debe entregar los manuales y libros en formato digital de acuerdo con los lineamientos de Servicios Postales Nacionales.


### 3.8 Fases del Proyecto

- a. **Fase 1:** Levantamiento de requerimientos detallados
- b. **Fase 2:** Diseño
- c. **Fase 3:** Desarrollo
- d. **Fase 4:** Pruebas, estabilización y puesta en producción
- e. **Fase 5:** Soporte

### 3.9 Soporte En Caso De Falla De El portal:

En caso de falla se deberá garantizar la atención y solución dentro de los siguientes parámetros:

#### 3.9.1 Ans De Desarrollo

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01


- 1.1. El Oferente debe realizar los desarrollos solicitados por parte de la empresa de acuerdo con el procedimiento “*Procedimiento de Control de Cambios o Solicitud de Requerimientos*”. Estos cambios serán numerados en orden consecutivo con el prefijo CC-número de control de cambios. Para los cambios se definirán las fechas de cada paso del procedimiento de común acuerdo entre el supervisor de la Entidad o quien el designe y el supervisor del contratista y se dejarán en el documento base línea.
- 1.2. El cumplimiento en fechas pactadas del Plan de Salidas del procedimiento debe ser de mínimo 97% del total de compromisos y se dará cuando los entregables estén completos en cada una de las etapas del desarrollo evolutivo. Los cumplimientos medidos son aquellos que tienen que ver exclusivamente con responsabilidad del contratista y que no hayan sido afectados por ningún faltante dependiente de la Empresa.
- 1.3. El Oferente asignará recursos de desarrollo entre 1 día y máximo quince (15) días después de aprobado un requerimiento, y se compromete a optimizar el proceso de inicio de desarrollos de acuerdo con las estadísticas de consumo.
- 1.4. Se tendrá penalización por incumplimiento atribuido al contratista en el procedimiento de requerimientos/control de cambios en las fechas pactadas contando el número de días de retraso (se considera en retraso el entregable no entregado a tiempo o con pruebas incompletas o devuelto por calidad, respecto a la fecha pactada). Esta revisión se realizará con el supervisor de proyecto respectivo y se llevará matriz de entregables:

ANS de Control de Cambios o requerimiento	Porcentaje de descuento sobre el valor del requerimiento %
Entregado a tiempo	0%
1 a 7 días calendario después de la fecha de compromiso	10%
8 días calendario después de la fecha de compromiso	20%

**Nota 1:** Cuando el oferente incumpla los tiempos y plazos establecidos, el supervisor del contrato remitirá la solicitud de aplicación de ANS por incumplimiento.

**Nota 2:** La aplicación del descuento por ANS se realizará al momento de emitir la factura correspondiente, la cual deberá adjuntar la Nota crédito indicando el % de penalización y el requerimiento al que corresponde.

2. El Oferente debe realizar las actividades de levantamiento de información, definición, diseño de la solución, codificación y pruebas unitarias, pruebas integrales y ajustes, documentación y despliegue en producción, parametrización o ajuste de infraestructura o comunicaciones que se requieran.
3. El Oferente proporcionará el ambiente de certificación de requerimientos para que la Entidad realice sus respectivas pruebas respetando los datos que allí se encuentren e informando previamente para hacer cambio de datos o parámetros en dicho ambiente.
4. El Oferente deberá cumplir con la entrega del set de pruebas completo de cada control de cambios/requerimiento, informando el estado de cada caso de prueba (correcto o incorrecto), adjuntando las evidencias cuando haga entrega a la Entidad.
5. El Oferente debe asignar los recursos humanos idóneos para cada paso del procedimiento con el fin de agregar valor al proceso de cambio.
6. El recurso humano asignado por el oferente para realizar los desarrollos y evolutivos, deberá estar certificado en la plataformas y software en que esta desarrollado el portal web de SPN, SPN revisará dichas certificaciones cuando lo considere necesario.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

### 3.9.2 ANS De Soporte

1. Los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio) que se deben cumplir para todos los componentes adquiridos y que se priorizan a través de la urgencia y el impacto son los siguientes:

<i>Urgencia / Impacto</i>	ALTO	MEDIO	BAJO
ALTA	Prioridad Alta	Prioridad Alta	Prioridad Media
MEDIA	Prioridad Alta	Prioridad Media	Prioridad Baja
BAJA	Prioridad Media	Prioridad Baja	Prioridad Baja

Basados en los conceptos de las mejores prácticas de ITIL, se entiende por:

**Urgencia:** Tiempo máximo para solución y/o nivel de servicio o ANS.

**Impacto:** Afectación del negocio (secciones principales de la aplicación, clientes) o número de usuarios de consulta afectados.

Tiempos de Solución de acuerdo con las prioridades, en horario hábil:

Prioridad Alta: 30 Minutos

Prioridad Media: 2 horas.

Prioridad Baja: 4 horas.

2. El soporte técnico debe estar disponible para atención cinco (5) días a la semana, ocho (8) horas al día, en el horario de 8:00 am a 6:00 pm, con posibilidad de atender casos de prioridad alta fuera de este horario a través de línea celular, donde primará la búsqueda de un punto de restauración del servicio web y aplicaciones.
3. El Oferente deberá hacer entrega de la matriz de escalamiento y atención con los nombres, cargos, teléfonos y correos de las personas involucradas, máximo tres (3) días hábiles después de firmada el acta de inicio del contrato.


### 3.10. Personal Mínimo Requerido

El personal mínimo requerido para la ejecución del contrato es: Un gerente de proyecto, equipo de implementación de proyectos, Desarrolladores CMS, Diseñadores gráficos, web, UI y UX. El Gerente del proyecto debe estar dedicado en la etapa de implementación y disponible en la etapa de estabilización.

Dicho personal operativo, profesional y de apoyo, garantizará el desarrollo de la gestión del proceso de desarrollo e implementación del nuevo portal Web y garantizará que la nueva implementación no generará traumatismo para 4-72, dentro de los tiempos establecidos para la implementación.

**Nota 1:** Para los perfiles solicitados el proponente deberá adjuntar a la propuesta la carta de compromiso suscrita por el representante legal del proponente, donde se indique que en el evento en que resulte adjudicatario del proceso, dicho profesional integrará el equipo de trabajo. Este documento deberá identificar plenamente el profesional señalando por lo menos nombre completo, número de identificación, tarjeta profesional y rol que desempeñará dentro del equipo de trabajo.

**Nota 2:** Además de este equipo mínimo, el contratista deberá tener en cuenta el equipo necesario para la ejecución de las actividades del contrato. Deberá sostener el equipo ofertado durante toda la ejecución del contrato, salvo caso fortuito o fuerza mayor, caso en el que deberá reemplazarlo con uno de igual o mejores características.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

**Nota 3:** Dentro del equipo de trabajo propuesto por el oferente, no será tenido en cuenta el personal que ostente la calidad de Representante Legal, dado el rol que desempeña y la dedicación requerida por la Entidad.

**Nota 4:** Los desplazamientos y demás herramientas de hardware o software que se requieran los profesionales del del equipo de trabajo del contratista, para implementación o soporte del servicio estarán a cargo del contratista.

### 3.11. Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Producto
81111501	Servicios basados en ingeniería, Investigación y tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de Software y hardware	Diseño de aplicaciones de software de la unidad central
81111509	Servicios basados en ingeniería, Investigación y tecnología	Servicios informáticos	Programadores de computador	Servicios de desarrollo de aplicaciones para clientes de internet / intranet
81111805	Servicios basados en ingeniería, Investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes	Mantenimiento o soporte de sistemas patentados o autorizados
81112103	Servicios basados en ingeniería, Investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de Internet	Servicios de diseño de sitios web www

### 4. OBJETO.

Contratar el servicio de diseño, desarrollo, migración, implementación e implantación del portal web de Servicios Postales Nacionales S.A (SPN).

### 5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

El Oferente debe presentar los soportes correspondientes a:

- Licenciamiento (si aplica)


### 6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**Tipología del contrato:** El presente contrato es de prestación de servicios.

**Modalidad de Contratación:** El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación Vigente de Servicios Postales Nacionales S.A (Acuerdo 005 de 2019) y debe tramitarse bajo la Modalidad de Contratación abreviada, como quiera que la necesidad que sustenta la presente contratación, se adecua a la causal regulada en el Capítulo II MODALIDADES DE SELECCIÓN- Por efecto de la cuantía: Los procesos contractuales cuyo monto sea superior a cien (100) SMMLV e inferior a mil (1000) SMMLV.

### 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para todos los efectos el valor corresponderá a la sumatoria total de la oferta formal presentada, la cual no podrá superar el presupuesto oficial definido para el presente proceso que es **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$563,669,051) M/CTE.**, incluido IVA Y todos los impuestos y costos a que haya lugar.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

### REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

#### 8.1 JURÍDICOS

Los requisitos habilitantes jurídicos se fundamentan en los requerimientos exigidos legalmente para efectos de determinar la capacidad jurídica del proponente y futuro contratista, encontrándose dentro de los mismos los siguientes:

**a. Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.**

Debe ser suscrita por el proponente, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

**b. Certificado de existencia y representación legal del proponente.**

El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin que este supere treinta (30) días calendario desde su expedición a la fecha de presentación de la oferta, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración de la sociedad y el objeto social, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.


La duración de la Sociedad, Unión Temporal o Consorcio debe ser no inferior al plazo de ejecución del contrato incluida sus prórrogas y tres (3) años más. Este requisito para la Unión Temporal y /o consorcio deberá estar relacionado en el acto constitutivo del oferente plural.

Cuando el Representante Legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

**c. Fotocopia de cédula del representante legal.**

**d. Garantía de Seriedad de la Propuesta.**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento, lo consignado en la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución de este, el proponente deberá constituir

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

una garantía de seriedad de la propuesta, a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – Nit. 900062917-9, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, Con una vigencia desde la fecha de cierre del presente proceso y por (4) cuatro meses más.

En caso de presentarse participación de Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, y suscrita por el representante legal del mismo.

En caso de prórroga en el plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga. Igualmente, en caso de prórroga del plazo para la suscripción del contrato, la constitución de las garantías o de la cancelación de los derechos de publicación, el proponente, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término.


Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, contribuir a la legalización del mismo dentro del término señalado o mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo la Empresa recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., devolverá, a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba el respectivo contrato, Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Empresa lo requerirá para que, dentro del término establecido para tal efecto, proceda a subsanarla.

**NOTA:** En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma el recibo original de caja donde conste el pago de la prima.

- e. Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- f. Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente sea el titular de la misma.
- g. EL Oferente interesado en participar en el presente proceso de contratación autorizará de manera escrita y en documento independiente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, específicamente y para el presente proceso de contratación a Servicios Postales Nacional S.A. a revisar la información de la Empresa de EL OFERENTE y a las personas que hacen parte de la misma, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la Empresa y demás componentes que generen riesgos a LA EMPRESA o al proceso de contratación.
- h. Certificación de Composición de Socios o Accionistas.

El proponente deberá allegar un certificado suscrito por el representante legal, contador o revisor fiscal en el caso que lo tuviera, en el que se relacione los socios y o accionistas o asociados con su participación dentro de la sociedad. Cuando esta información no conste en el certificado de existencia o representación expedido por la Cámara de Comercio. La certificación debe tener corte de la información en un término no superior a treinta días de la fecha de presentación de la propuesta. De cada accionista se debe incluir: Nombre o razón social, identificación y porcentaje de participación.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

i. Registro único tributario.

Las personas jurídicas proponentes o miembros de un consorcio o unión temporal deberán adjuntar a su propuesta fotocopia del Registro Único Tributario por cada uno del participante del consorcio y/o unión temporal, actualizada de conformidad con la normatividad vigente.

**NOTA:** Las actividades comerciales de RUT identificadas con el código CIU, deberá contener alguna de los siguientes códigos:

- **6201** Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
- **6202** Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
- **6311** Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
- **6312** Portales web

j. Declaración de origen de fondos y bienes.

El proponente deberá presentar la declaración de origen de fondos y bienes firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal conformado, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de conformidad con el Anexo correspondiente a los pliegos de condiciones.

En el anexo de declaración de origen de fondos y bienes el oferente deberá especificar el origen de los fondos o recursos, y los bienes y servicios que se ofertarán directamente a Servicios Postales Nacionales S.A.

k. Certificación Parafiscales: De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma.


La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos de los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

**NOTA:** El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

**CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en el documento de conformación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:



	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Empresa contratante.
- e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más.

**Nota:** En caso de unión temporal y/o consorcio, cada miembro de la misma deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

## 8.2 FINANCIEROS

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

- a. Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral aprobados por el máximo órgano de la compañía con corte al 31 de diciembre de 2019.

**NOTA:** Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas o revelaciones, de conformidad con la normatividad contable y financiera aplicable a La Empresa proponente, para la elaboración y presentación de sus estados financieros. En los casos en que acorde con su naturaleza corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera.

- a) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.


**8.2.1 EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

### NOTA: NO SE ADMITIRAN BALANCES DE PRUEBA

Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, verificando que el interesado CUMPLA con la totalidad de los siguientes requisitos mínimos:

Tabla 5. Indicadores Financieros.

INDICADOR	FORMULA	REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 1,2
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO) * 100	MENOR O IGUAL A 75%
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR AL 19% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO	TOTAL ACTIVO - TOTAL PASIVO	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

### 8.2.2. CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

### 8.3 REQUISITOS TÉCNICOS

a. **Especificaciones técnicas:** El Representante Legal deberá presentar carta de compromiso donde manifiesta que cumplirá con todas y cada una de las especificaciones técnicas mencionadas en el subtítulo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, CALIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO” del estudio previo

b. **Experiencia General:**

El proponente deberá presentar mínimo tres (3) y hasta cinco (5) certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados en los últimos 5 años contados a partir de la fecha de la publicación, cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso y/o aquellas que sean afines y cuyo valor sea del 100% del presupuesto establecido, ya sea de manera individual o la sumatoria entre dichas certificaciones.

**Nota: Las certificaciones deben evidenciar como mínimo:**


- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
- Objeto del contrato debidamente especificado
- Número del contrato (en caso de contrato celebrado con entidad pública)
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Nombre, cargo y firma de la persona que certifica
- Fecha de la certificación (Debe ser posterior al vencimiento del plazo del contrato)
- Para los contratos en unión temporal o consorcio se debe especificar el porcentaje de participación

**Nota 1:** En caso de que el oferente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio (debe indicar porcentajes) siempre que esta cumpla con las características y condiciones exigidas para las certificaciones en términos expuestos en el presente documento.

**Nota 2:** En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia plural corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

c. **Certificaciones Técnicas:**

- Certificación suscrita por el representante legal donde certifique que cumple con todas las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la ENTIDAD.
- Certificación suscrita por el representante legal, en la que se compromete a brindar todo el soporte técnico especializado sobre el CMS ofertado durante el periodo de soporte nivel 2 y nivel 3 solicitado.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

- d. El oferente deberá acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años en la implementación de sitios web desarrollados bajo el CMS ofertado.
- I. Certificaciones de contratos ejecutados.
  - II. Link de páginas desarrolladas.

#### 8.4. CONSOLIDADO DE CRITERIOS HABILITANTES

CRITERIO	CONCEPTO
Jurídico	Cumple/NO Cumple
Financiero	Cumple/NO Cumple
Técnico	Cumple/NO Cumple

#### 8.5. CRITERIOS DE SELECCIÓN PONDERABLE

##### 8.5.1 ECONÓMICO (60 PUNTOS)

Se asignarán sesenta (60) puntos a la oferta económica, el oferente deberá presentar los valores unitarios por cada ítem en el formato anexo al presente proceso.

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir el valor del IVA, si el OFERENTE no lo incluye, la entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la misma y así lo aceptará el OFERENTE.

La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP) y aproximados al peso (sin decimales).

La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse.

Para efectos de la calificación económica se asignarán un máximo de sesenta (60) puntos, al proponente que ofrezca menor valor total de la propuesta. Si sólo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este factor, a las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{MVP} * 60 / \text{VPE}$$

Dónde:


MVP = Menor valor total presentado

VPE = Valor de la propuesta evaluada

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para el presente proceso es de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$563,669,051) M/CTE.**, incluido IVA Y todos los impuestos y costos a que haya lugar; como resultado del estudio de mercado y que corresponde a un contrato de prestación de servicios. El valor a adjudicar corresponderá a la sumatoria total de la oferta formal presentada.

**Nota:** Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del anexo denominado “oferta económica”, excepto los ítems que se identifican como opcionales.

##### 8.5.2 HORAS DE DESARROLLO COMO VALOR AGREGADO (10 PUNTOS)

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

El oferente que suministre el mayor número de horas de desarrollo y evolutivos como valor agregado, es decir, sin ningún costo adicional para Servicios Postales Nacionales, partiendo de un mínimo de sesenta (60) horas;

La ubicación de las posiciones está dada por el número de horas ofertadas, es decir el oferente que oferte mayor número de horas de desarrollo e implementación ocupará la primera posición y así en su orden de acuerdo con:

Descripción	Posición	Puntaje
Horas de desarrollo e implementación	Primera posición	10
Horas de desarrollo e implementación	Segunda posición	7
Horas de desarrollo e implementación	Tercera posición	5

**NOTA:** El oferente deberá garantizar las condiciones de valores agregados durante toda la ejecución del contrato.

### 8.5.3 SOPORTE EXTENDIDO (20 PUNTOS)

El Proponente que se comprometa a prestar el servicio de soporte con las mismas condiciones técnicas establecidas por un periodo de seis (06) meses adicionales al inicialmente exigido (de acuerdo con la modalidad del licenciamiento ofertado), sin ningún costo adicional para Servicios Postales Nacionales, obtendrá un máximo de veinte (20) puntos.

Descripción	Puntaje
Tiempo de soporte por un periodo de seis (06) meses adicionales al inicialmente estimado	20
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>20</b>

### 8.5.4 APOYO INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS) Apoyo a la Industria Nacional

Apoyo a la Industria Nacional	
Descripción	Puntaje
De conformidad con la Ley 816 de 2003, el proponente manifestará por escrito que el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual es cien por ciento (100%) de nacionalidad Colombiana, la Empresa otorgará diez (10) puntos. En el caso contrario, es decir cuando el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual no sea de nacionalidad Colombiana, no se obtendrá puntaje. Para tal efecto, es necesaria la certificación escrita por el Representante Legal afirmando lo antes mencionado.	<b>10</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>10</b>


**Nota 1:** Para el presente numeral el oferente debe diligenciar el anexo N° 4 denominado "Compromiso apoyo a la industria Nacional"

**Nota 2:** Se otorgará para el presente numeral diez (10) puntos conforme a lo relacionado en el cuadro anterior.

**Nota 3:** Se seleccionará al proveedor que obtenga mayor puntaje de acuerdo con lo señalado anteriormente.

### 8.6. CONSOLIDADO PUNTUABLE

Asignación de Puntos	
Oferta Económica:	60 Puntos
Soporte extendido	20 Puntos
Horas Desarrollo adicionales.	10 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 Puntos

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

<b>Total, Puntaje</b>	<b>100 Puntos</b>
-----------------------	-------------------

### 8.7. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de que dos (2) o más propuestas resulten en empate se procederá de la siguiente manera:

1. Se preferirá al proponente que certifique en su nómina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad. Para acreditar dicha condición se deberá allegar certificación de la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad a un (1) año, contado a partir del cierre del proceso de selección. Igualmente deberán mantenerse dicha contratación por un lapso igual al de la contratación y sus prórrogas. Si se llegase a presentar Consorcio o Unión Temporal el requisito del 10% se deberá presentar por cada uno de los integrantes.
2. En el evento de persistir el empate, la empresa convocará a los proponentes a través de sus representantes legales o apoderados y adjudicará mediante sorteo (balota) el presente proceso de contratación. De dicha diligencia se levantará acta que suscribirán todos los intervinientes.

**Nota:** Cuando el adjudicatario no cumpla con la legalización del contrato, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A procederá a adjudicar el contrato al proponente que siga en el orden de elegibilidad.

### 9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) meses y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

### 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la Ciudad de Bogotá, aunque por la naturaleza del contrato los servicios por internet cubren todo el territorio nacional.



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN  
INVITACIÓN ABREVIADA**

PR-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 01

**11. ANÁLISIS DE RIESGOS**

**RIESGOS-TECNICOS TECNOLOGICOS**

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSAS	EFFECTOS	FACTOR DE RIESGO	CLASIFICACIÓN	RIESGO ASOCIADO
Inadecuada prestación en el soporte tecnológico para la Empresa.	No prestación de servicio tecnológico de la manera adecuada a SPN por no contar con la tecnología informática adecuada, o falta de personal y disponibilidad para brindar soporte adecuado y oportuno a los procesos/subprocesos en horarios laborales y no laborales (6x24)	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Alto nivel de requerimientos sobre todos los aplicativos soportados por IT.</li> <li>* Personal insuficiente para brindar soporte.</li> <li>* Desconocimiento de los usuarios en los procedimientos internos de la compañía.</li> <li>* Fallas en la planta telefónica (ext. De la Mesa de Servicios).</li> <li>* Fallas en los aplicativos de la empresa</li> <li>* Falta de capacitación</li> <li>* Personal no idóneo para realizar las actividades pertinentes al soporte</li> <li>* Falta en la conexiones de telecomunicaciones.</li> <li>* No contar con la plataforma que garantice el adecuado manejo de la información y su seguridad.</li> <li>* Identificación de usuario y autenticaciones compartidas.</li> <li>* Ausencia de monitoreos a las plataformas donde se encuentran almacenados los diferentes aplicativos de la empresa.</li> <li>* La estructura organizacional de IT no soporta el crecimiento de la empresa</li> <li>* No contar con la capacidad y cantidad de personal idóneo para soportar los requerimientos en los aplicativos del negocio</li> <li>* Desconocimiento de las áreas funcionales al transmitir las necesidades en aplicativos al área de IT.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Retrasos en las labores propias de los funcionarios de la Empresa.</li> <li>* Pérdida de clientes y usuarios</li> <li>* Pérdida de imagen del proceso (IT) ante la Empresa</li> <li>* Pérdida de imagen de la Empresa.</li> <li>* Pérdida de confianza en la administración de los aplicativos por parte de IT.</li> <li>* Demoras en la solución de los incidentes reportados a los especialistas y/o proveedores (Mesa de Servicios Nivel 2 y 3).</li> <li>* Cierre de requerimientos o incidentes sin una solución efectiva.</li> <li>* Deterioro en la prestación de servicios de la empresa</li> <li>* Información errada para toma de decisiones en la empresa</li> <li>* Pérdida de imagen de la empresa ante los clientes</li> <li>* Pérdida de ingresos de la empresa</li> <li>* Sanciones, Multas y/o investigaciones a la Empresa</li> <li>* Pérdida de competitividad frente a empresas del mismo sector.</li> </ul>	Recurso Humano	Ejecución y Administración de Procesos	Operativo
Uso de software no autorizado o sublicenciado	No contar con licencias suficientes de software para suministrar a los funcionarios de la empresa, dependiendo el volumen de usuarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>* No disponibilidad presupuestal por parte de la empresa.</li> <li>* No se contempla la reutilización de las licencias de funcionarios ya que no se reporta la desvinculación del personal en la Empresa.</li> <li>* Falta de planeación en el crecimiento de las áreas.</li> <li>* Deficiente seguimiento y control a las condiciones de uso, vigencia y cantidad de los productos de software adquiridos</li> <li>* Falta de control sobre los procesos de instalación de software en los equipos cliente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Sanciones a los responsables directos e indirectos por incumplimiento de políticas y protocolos de uso y distribución de software.</li> <li>* Demoras en el desarrollo de las labores atadas al software.</li> <li>* Sanciones a la Empresa por parte de los fabricantes de software por los usos no autorizados.</li> </ul>	Recurso Humano	Ejecución y Administración de Procesos	Operativo
Afectación de la integridad de los datos e información (Pérdida ,	Pérdida , alteración, divulgación indebida o indisponibilidad de información sensible	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Daños en el disco duro de los equipos</li> <li>* Daños en equipos de cómputo y servidores</li> <li>* Malware o Virus en equipos</li> <li>* Inadecuada manipulación de bases de datos de las aplicaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Afectación en la Continuidad del Negocio</li> <li>* Incumplimiento en las labores del usuario final</li> <li>* No prestación del servicio tecnológico a los usuarios</li> </ul>	Tecnología	Ejecución y Administración de Procesos	Operativo



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN  
INVITACIÓN ABREVIADA**

PR-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 01

<p>alteración, divulgación indebida o indisponibilidad de la información en las plataformas y/o dispositivos tecnológicos)</p>	<p>para la empresa procesada a través de las plataformas tecnológicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Por el agotamiento de la vida útil o del soporte por parte del fabricante del elemento tecnológico.</li> <li>* Inadecuada o indebida manipulación de los equipos</li> <li>* No contar con UPS que soporten el funcionamiento eléctrico de la empresa</li> <li>* Obsolescencia Tecnológica en las plataformas de desarrollo de software</li> <li>* Amenazas y vulnerabilidades sobre la plataforma tecnológica</li> <li>* Insuficiencia en el aseguramiento de la base de datos</li> <li>* Niveles de seguridad de la información inadecuada</li> <li>* Deficiencia en el diseño de la interoperabilidad entre los diferentes sistemas de información</li> <li>* Deficiencia o desactualización en la aplicabilidad de las políticas de seguridad y privacidad e la información</li> <li>* Manejo inadecuado de la información</li> <li>* No aplicación de políticas de acceso de los usuarios a los sistemas de información</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Pérdida de imagen de la empresa ante el cliente</li> <li>* Retrasos en el restablecimiento de las labores de los procesos/subprocesos</li> <li>* Sanciones o multas a la empresa</li> <li>* Incumplimiento en las condiciones del servicio para el cliente</li> </ul>			
<p>Intrusión o ataques cibernéticos</p>	<p>Ataques internos y/o externos de tipo informático</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Ataques tecnológicos por terceros o personal interno en contra de la empresa</li> <li>* Debilidad en la política e implementación de contraseñas</li> <li>* Falta de medidas de seguridad informática tanto a nivel de data center como cliente</li> <li>* Falta de recurso humano especializado en seguridad informática</li> <li>* Vulnerabilidad de los sistemas de información y plataforma tecnológica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Ataques graves que afectan la continuidad de la operación.</li> <li>* Obtención de beneficios económicos por parte de personas inescrupulosas.</li> <li>* Pérdida de imagen de la Empresa.</li> <li>* Pérdida de información sensible tanto de la Empresa como de terceros (Clientes, usuarios y Proveedores)</li> <li>* Pérdidas económicas</li> </ul>	<p>Recurso Humano</p>	<p>Ejecución y Administración de Procesos</p>	<p>Operativo</p>
<p>Proyectos que salen a producción con falencias sobre el producto inicial planeado o parcialmente desarrollados</p>	<p>Proyectos que salen a producción sin los correctivos necesarios en el desarrollo del proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Demoras de desarrollos por parte de los proveedores</li> <li>* Demoras en información fuente de procesos intervinientes</li> <li>* Establecimiento de cronogramas que no se ajustan a la realidad del tiempo para la ejecución</li> <li>* Falta de recurso humano para consecución de la actividades</li> <li>* Modificación de solicitudes inicialmente plasmadas (requerimientos iniciales)</li> <li>* Modificación del alcance inicial del proyecto</li> <li>* No contar con aprobación presupuestal para el desarrollo de proyecto</li> <li>* Solicitud de desarrollos adicionales a los solicitados inicialmente (nuevos desarrollos).</li> <li>* Falta de instrucción por parte de la dirección para la implementación de proyectos informáticos en la empresa.</li> <li>* Ausencia de metodología en la ejecución de proyectos Informáticos</li> <li>* Los proceso tiene la autonomía de contratar sus herramientas, ya que la empresa no tiene desarrollo in house.</li> <li>* Los proceso no solicitan el acompañamiento de IT para el desarrollo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Afectación del negocio por retrasos en la salida a producción del proyecto</li> <li>* Incumplimiento de reglamentación (Leyes, Resoluciones, Decretos, entre otros)</li> <li>* Inversiones adicionales no contempladas al inicio del proyecto</li> <li>* Pérdida de imagen de la empresa ante los clientes</li> <li>* Pérdida de imagen del proceso (IT) ante la Empresa</li> <li>* Sanciones, Multas y/o investigaciones a la Empresa</li> </ul>	<p>Recurso Humano</p>	<p>Ejecución y Administración de Procesos</p>	<p>Operativo</p>



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN  
INVITACIÓN ABREVIADA**

PR-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 01

		de sus nuevas plataformas *Desconocimiento de las áreas funcionales al transmitir las necesidades en aplicativos al área de IT. *Falta de procedimientos documentados para el levantamiento de requerimiento de nuevos proyectos.				
--	--	---	--	--	--	--

RIESGOS-JURIDICOS Y FINANCIEROS														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
JURÍDICOS - LEGALES	1	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)				* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado.				* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado.				
					X	* Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas.			X	* Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X		
						* Indicadores Financieros								
FINANCIEROS	2	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.				* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado.				* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado.				
					X	* Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas.			X	* Suspensión, terminación o cesión del contrato.	X	X		
						* Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.				* Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros				






**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN  
INVITACIÓN ABREVIADA**

PR-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 01

									y apoyo en documentos de consulta de CCE.				
									* Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes.				
									* Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Empresa.				
ECONÓMICO	3	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.			X	* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X		
	4	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva			X	* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X		
FUERZA MAYOR	5	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato			X	* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos).			X	* Suspensión, terminación o cesión del contrato.	X	X	X

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

## 12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Para el presente estudio de mercado se invitó a cotizar a los proveedores:

- CODELABS
- DB SYSTEM
- CONVIEST
- PIXEL CLUB

De las ofertas recibidas se realizó el cálculo estadístico aplicando el valor de la media aritmética; del estudio de mercado se establece el valor del presente proceso en **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$563,669,051) M/CTE.**, incluido IVA Y todos los impuestos y costos a que haya lugar.

## 13. GARANTÍAS

De conformidad con la Resolución 060 del 14 de diciembre de 2012 – por la cual se reglamentan los procesos de Selección y Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A, artículo séptimo (7) que señala Análisis de los riesgos y Garantías que los ampara y de conformidad al literal anterior se pudo concluir que una vez determinados los riesgos estos deben ser cubiertos con las siguientes garantías así:

Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicio Postales Nacionales S.A y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de Entidades Estatales con régimen privado de contratación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicio Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y dos (02) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
2. **Calidad de los bienes y servicios**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y dos (02) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
3. **De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** por un valor asegurado del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más contados a partir de la contados a partir de la suscripción del contrato.
4. **Responsabilidad Civil Extracontractual**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.


**Parágrafo:** En todos los casos el contratista deberá anexar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

## 14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión y/o control de la ejecución del contrato la ejercerá la Dirección Nacional de IT o quien el ordenador del gasto designe, para el efecto se notificará al contratista su designación, de acuerdo con el manual de interventoría y supervisión de la Empresa.

## 15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el presente proceso se cuenta con el **CDP XX** de fecha y por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$563,669,051) M/CTE.**, incluido IVA Y todos los impuestos y costos a que haya lugar.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

Es de aclarar que este valor contempla vigencias futuras y la distribución del valor sería la siguiente:

- **Vigencia 2020** \$112'733.811.00
- **Vigencia 2021** \$450,935,240.00

## 16. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos de acuerdo con el avance de las entregas discriminados de la siguiente manera:


- **10%** del valor del contrato contra la entrega del levantamiento detallado de información para requerimientos.
- **10%** del valor del contrato contra la entrega de los wireframes y mockups de navegación del portal web.
- **20%** del valor del contrato contra pruebas satisfactorias en ambiente de pruebas de los desarrollos entregados.
- **30%** del valor del contrato contra el recibo a satisfacción por parte de la Entidad, de las aplicaciones en producción.
- **30%** del valor restante al mes siguiente de haberse puesto en producción y estabilizado las aplicaciones.

**NOTA:** Todos los pagos deberán estar previamente certificados y aprobados con el acta de recibo a satisfacción emitida y firmada por el profesional a cargo de las pruebas, así como por el supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** - Los pagos se efectuará mensualidades a los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Planilla de aportes parafiscales. d) Certificación bancaria no mayor a noventa días. e) El informe de gestión mensual del proveedor donde se discriminen las actividades realizadas durante el periodo. El informe debe ser entregado por medio electrónico y físico con las respectivas firmas. f) El informe de gestión mensual del profesional a cargo del proyecto, donde se discriminen las actividades realizadas durante el periodo y se certifique el cumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del proveedor. e) Informe de supervisión según formato isolución.

**PARÁGRAFO SEGUNDO** - En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo negocial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

**PARÁGRAFO TERCERO** - EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.


	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

## 17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete, en ejecución del contrato y en cumplimiento de su objeto y obligaciones, a cumplir las siguientes obligaciones y requerimientos técnicos en las condiciones más favorables para LA ENTIDAD:


1. Cumplir con el objeto contractual con la calidad y tiempos establecidos en el contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en las especificaciones técnicas, anexos, protocolos y demás documentos que hagan parte integral del contrato.
2. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
3. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
4. Garantizar que por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del objeto del contrato, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por LA ENTIDAD, así mismo deberá responder por la calidad de los bienes y servicios.
5. Mantener los precios de la propuesta durante el tiempo de ejecución del contrato hasta su liquidación.
6. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta ejecución del objeto contratado.
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ENTIDAD, a través del supervisor de este o quien este delegue, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
8. Contratar el personal el tiempo necesario para cumplir las actividades y reuniones de seguimiento que se requieran durante la ejecución del contrato.
9. Presentar plan de trabajo y cronograma donde se especifique las actividades a desarrollar y sus entregables.
10. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato o quien este delegue, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
12. Garantizar que no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a LA ENTIDAD, a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
13. Realizar los aportes a seguridad social tal como lo exige la Ley. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral.
14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

15. Mantener indemne a LA ENTIDAD de las reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa actuaciones suyas o de sus dependientes originadas en dolo, culpa grave o negligencia.
16. Garantizar que para el trámite de prórrogas, adiciones, Otro sí del contrato, se deberá entregar o enviar a LA ENTIDAD los documentos de dicha solicitud con al menos quince (15) días hábiles de antelación con los respectivos soportes.
17. Guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Igualmente, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos. EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de LA ENTIDAD, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar las bases de datos o datos contenidos en ellas, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de LA ENTIDAD, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.
18. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
19. Radicar oportunamente la factura en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando las actas y el informe de actividades planeadas, programadas y ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la certificación de parafiscales, planilla de pago de parafiscales, certificación bancaria.
20. Cumplir con todas las condiciones descritas en la propuesta.
21. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad las actividades a que haya lugar para desarrollar el objeto del contrato.
22. Garantizar que todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contractual estará bajo su cargo y responsabilidad.
23. Las demás obligaciones inherentes de conformidad a la naturaleza del contrato


#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Entregar cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio los siguientes documentos para los perfiles solicitados del equipo de trabajo:
  - Hoja de vida
  - Fotocopia del diploma o título.
  - Experiencia relacionada de acuerdo con cada perfil allegando las correspondientes certificaciones (Cada certificación debe contener como mínimo; cargo, funciones u obligaciones desempeñadas y tiempo laborado)
  - Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma
  - Fotocopia de cédula del profesional

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

**Nota:** Las certificaciones que se alleguen para acreditar la experiencia del personal que forma parte del equipo mínimo de trabajo del contratista, deberán contener como mínimo la siguiente información:


- Nombre del contratante y del contratista y/o empleador y empleado
  - Estar debidamente suscrita por la persona competente para expedir la certificación (Dirección y teléfono del contratante donde se pueda verificar la información certificada).
  - Fecha exacta de ingreso y de retiro, indicando día, mes y año. Si la certificación contempla la fecha de inicio o terminación en mes y año, se calculará la experiencia a partir del último día hábil del mes de inicio y el primer día hábil del mes de finalización. Si la certificación establece fecha de inicio pero no de terminación, se tomará como tal, la fecha de expedición de la certificación.
  - No se tendrán en cuenta traslajos de tiempo en las certificaciones
  - Si el contratista es el que acredita la experiencia del personal que conforma el equipo mínimo de trabajo, además de la correspondiente certificación, debe presentar fotocopia legible del contrato, que permita demostrar la relación jurídica en desarrollo de la cual se obtuvo la experiencia, y la certificación por parte de la Entidad contratante donde certifique que existe el cargo en mención
2. Cumplir a cabalidad con las especificaciones detalladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR de este documento que hace parte integral del presente proceso contractual y en consecuencia produce sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales.
  3. Garantizar que cualquier componente de software o cualquier componente/servicio que no se haya especificado y que sea necesario o indispensable para la prestación del hosting y soporte técnico, debe ser provisto por el contratista. Sin costo alguno para SPN.
  4. Gestionar el proyecto bajo la metodología Scrum.
  5. Integrar los widgets que la Entidad requiera durante el tiempo de ejecución del contrato.
  6. Garantizar que en caso de que la Entidad disponga cambiar de Infraestructura, realizará el acompañamiento técnico y funcional en el proceso de migración del portal a la infraestructura que la Entidad tenga dispuesta para ello, sin que esto genere costos adicionales para SPN.
  7. Realizar los desarrollos solicitados por parte de la entidad de acuerdo con el procedimiento, los tiempos y plazos establecidos por SPN.
  8. Realizar las actividades de levantamiento de información, definición, requerimientos, diseño de la solución, codificación y ejecución de pruebas unitarias, pruebas integrales y ajustes, documentación (manuales de usuario administrador, usuario final, manual de la aplicación) y acompañamiento al despliegue en producción.
  9. Entregar el paquete de despliegue certificado y documentado para su posterior publicación en SPN. El requerimiento solo se dará por aceptado cuando se valide en producción por parte del dueño de proceso que realizó la solicitud.
  10. Asignar los recursos humanos administrativos, técnicos y funcionales idóneos que realicen el acompañamiento en las actividades de levantamiento de información, diseño, pruebas y puesta en producción del producto entregado.
  11. Garantizar la entrega de los manuales de usuario y documentación técnica actualizada o nuevos documentos en medio magnéticos.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

12. Entrenar por una sola vez al líder funcional y entregar la información al líder de capacitación de la Entidad, sobre la administración del portal en el momento del paso a producción. Las capacitaciones deben ser realizadas bajo la metodología de capacitación de la Empresa y se darán por aprobadas con el visto bueno de esta área.
13. Cumplir con los procedimientos de gestión de requerimientos y gestión de cambios, que haya a lugar en el paso a producción.
14. Entregar al supervisor del contrato, el informe de actividades (técnicas y administrativas) realizadas durante el mes.
15. Garantizar el escalamiento de la infraestructura para el correcto funcionamiento y desempeño de las aplicaciones durante el tiempo en que las mismas estén alojadas en su hosting.
16. Responder por la calidad de los servicios y las condiciones ofrecidas en la oferta económica la cual hará parte integral de la presente contratación.
17. Suministrar el soporte técnico nivel 2 y nivel 3 de todo el portal en su software por el término de acuerdo con la modalidad del licenciamiento ofertado, una vez puesta en producción. En este sentido el contratista se obliga a garantizar la prestación del soporte técnico nivel 2 y nivel 3 una vez culminada la etapa de puesta en producción, o en su efecto la culminación del término de ejecución del contrato.
18. Garantizar que la información registrada en la base de datos, o la información que proviene de ella y todos los derechos de esta que han sido o serán divulgados al Contratista, permanecerán como propiedad de Servicios Postales Nacionales. El contratista no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco ningún derecho de utilizarla, excepto para el objeto del presente contrato.
19. Las demás que correspondan a las inherentes del objeto contractual.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de este.
2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.
8. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
9. Asignar oportunamente a los funcionarios que deban participar en las actividades a ejecutar.
10. Ser diligentes en la ejecución de las actividades y en la generación de los entregables solicitados por el supervisor del contrato.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

## 18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.


## 19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

**EL CONTRATISTA** únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.



	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

## 20. ANEXOS

- *Cotizaciones de mercado*
- *Solicitud de Disponibilidad presupuestal*
- *Cuadro comparativo de Estudio Económico*

## FIRMAS

**Edgar Alexander Prieto Muñoz**  
Director Nacional de IT

Visto Bueno de:

Quien revisó condiciones jurídicas: \_\_\_\_\_

Quien revisó condiciones financieras: \_\_\_\_\_

Quien revisó condiciones técnicas y económicas: \_\_\_\_\_